



## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN CONSEJO DE LA JUDICATURA CONVOCATORIA

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 8, 9, 18, 19, 20, 21, 22, 24, y 27 de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán" y conforme al artículo tercero "Acuerdo General Número **EX01-110117-01** por el que se determinan los criterios para la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que podrá realizar el Consejo de la Judicatura durante el año de 2011, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado en su edición del treinta y uno de enero de dos mil once, convocamos a las personas físicas o morales que acrediten su existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera, que deseen participar, a presentar sus propuestas para las siguientes adquisiciones:

Licitación Publica	Fecha Límite para Adquirir Bases	Costo de las Base	Reunión de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas	Fallo
<b>PODJUDCJ 03/2011</b> ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA; PAPELERÍA; CONSUMIBLES Y REFACCIONES DE CÓMPUTO; LIMPIEZA E HIGIENE.	30/06/11	\$2,500.00	05/07/11	07/07/11	11/07/11

1. Las Bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, ubicadas en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia de la Avenida Jacinto Canek, sin número, por calle 90, Colonia Inalámbrica de Mérida, Yucatán, a partir de la fecha de esta convocatoria, hasta la fecha señalada, de **8:00 a 15:00 horas**. Teléfono para información: 930 06 50, extensión 5058.

2. La forma de pago será mediante efectivo, cheque certificado o de caja, o mediante depósito a la cuenta número 4051374858, de la sucursal 00374 (Montejo), del Banco HSBC, con clabe 021910040513748580 a nombre del Poder Judicial del Estado-Consejo de la Judicatura. La compra de las Bases es requisito obligatorio para participar en la licitación.

3. Los interesados que adquieran las Bases mediante depósito a la cuenta del Poder Judicial del Estado, deberán enviar copia legible de la ficha de depósito, acompañada de un escrito que contenga la razón social de la empresa, nombre del representante legal, domicilio fiscal, número telefónico, y dirección de correo electrónico; vía fax, al número telefónico (999) 9300697, en horario de **8:00 a 15:00 horas**, hasta antes de la fecha y hora límite para la compra de Bases. Una vez confirmado el depósito realizado por el participante a favor del Poder Judicial del Estado-Consejo de la Judicatura, le serán enviadas de vuelta, al correo electrónico proporcionado, el paquete de Bases de la presente Licitación.

4. Esta convocatoria contiene información mínima, las personas interesadas en participar previamente en la compra de Bases, las podrán consultar en la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y en el sitio Web [www.tsjuc.gob.mx](http://www.tsjuc.gob.mx).

5. Con fundamento en el Artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, no podrán presentar propuestas, ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos establecidos en dicho artículo.

Esta licitación es pública por lo que se invita a las personas que en representación de las cámaras empresariales, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones de la sociedad civil y al público en general, que tengan interés en asistir para atestiguar, sin voz ni voto, a los diversos actos de esta licitación pública, se dirijan a esta convocante en la dirección señalada, a fin de registrarse para asistir a la celebración de cada uno de los actos de la licitación.

Mérida, Yucatán, a 28 de Junio de 2011.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**DOCTOR EN DERECHO MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL.**